

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

SEÑORES

**IMPLAR S.A.S**

**Representante legal**

NIT 900.651.743-1

Carrera 37 A # 15-24

300 542 80 16

vrojias@implar.com.co

Medellín (Antioquia)

Cordial saludo,

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS (en adelante POSITIVA)** se permite informar que una vez analizada la oferta comercial recibida de **IMPLAR S.A.S. (en adelante EL CONTRATISTA)** con el fin de realizar la adición del Contrato de Suministro, entrega y Distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020, la Vicepresidencia de Promoción y Prevención de POSITIVA ha decidido expedir la presente aceptación de oferta comercial, con el fin de que ambos documentos, conformen el Otrosí No. 3 al mencionado Contrato, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y en la justificación de la necesidad de la aludida modificación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual para la Gestión de Abastecimiento de la Compañía, el literal a) del Artículo 2 y el Artículo 14 de la Ley 527 de 1999, y en los artículos 845 a 863 del Código de Comercio, de acuerdo con las cláusulas que se relacionan a continuación y previas las siguientes consideraciones preliminares:

**CONSIDERACIONES**

- 1) Que **POSITIVA** y el **CONTRATISTA** celebraron Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020, el cual fue suscrito el pasado 13 de abril de 2020, por un valor inicial de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.487.581.490) M/CTE, EXENTO IVA**, y un plazo inicial de hasta el 12 de julio de 2020.
- 2) Que el día 8 de mayo de 2020, se celebró aceptación de oferta comercial para el otrosí No. 1 al contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020, a través del cual se adicionó el valor inicial y se modificó el Anexo Técnico del contrato agregándose nuevos Elementos de Protección Personal y aumentando en número la cantidad de respiradores N95.
- 3) Que el día 15 de mayo de 2020, se celebró aceptación de oferta comercial para el otrosí No. 2 al contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020, a través del cual se adicionó y se modificó el Anexo Técnico del contrato agregándose

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

Elementos de Protección Personal y aumentando en número la cantidad de guantes no estériles, guantes estériles y caretas de protección.

4) Que, en virtud de lo anterior, el valor del contrato quedó en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.948.888.000) M/CTE EXENTO IVA.**

5) Que **EL CONTRATISTA**, presentó **PROPUESTA COMERCIAL** en la que solicita la modificación del contrato, manifestando que:

⇒ De acuerdo con la solicitud de fecha 4 de mayo de 2020 en la cual, por parte del supervisor del contrato se solicitó la cotización de los EPP: (I) Bata Quirúrgica antifluido (ii) Tapabocas N95 (iii) Traje tipo tyvek y (iv) Polainas (par). Sobre el elemento (iv) Polainas par, se realizó la siguiente oferta comercial.

| DESCRIPCION    | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL    |
|----------------|----------|-------------|-------------|
| POLAINAS (PAR) | 154.566  | 2.300       | 370.803.834 |

Este fue el valor contratado entre Positiva Compañía de Seguros e Implar S.A.S., para la compra del elemento de protección personal denominado "Polainas" y consignado en el Otro si No. 1 del contrato 239 de 2020

Teniendo en cuenta el valor acordado y debido a: (i) la disminución de valores en la materia prima para la elaboración de EPP y (ii) La variación del mercado de EPP por el comportamiento de la Pandemia, IMPLAR S.A.S., realizara un descuento de \$ 66.308.814 millones sobre el valor total del elemento "Polainas" quedando con un valor de: \$ 304.495.020

La disminución del valor no afectara la especificación mínima exigida por el Ministerio de Salud y lo descrito en la ficha técnica del elemento Polainas, anexada en la solicitud de fecha 4 de mayo de 2020 para Positiva.

⇒ De acuerdo con la solicitud de fecha 12 de mayo de 2020 en la cual, por parte del supervisor del contrato se solicitó la cotización de los EPP: (I) Guantes no estériles (ii) Monogafas (iii) Gorros (iv) Caretas de protección y (v) Guantes Estériles. Sobre el elemento (v) Guantes Estériles, se realizó la siguiente oferta comercial.

| DESCRIPCION       | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL    |
|-------------------|----------|-------------|-------------|
| GUANTES ESTERILES | 65.150   | 1.539       | 100.265.850 |

Este fue el valor contratado entre Positiva Compañía de Seguros e Implar S.A.S., para la compra del elemento de protección personal denominado "Guantes Estériles" y consignado en el Otro si No. 2 del contrato 239 de 2020

Teniendo en cuenta el valor acordado y debido a (i) la disminución de valores en la materia prima para la elaboración de EPP y (ii) La variación del mercado de EPP por el comportamiento de la Pandemia, IMPLAR S.A.S., realizara un descuento de

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

\$15.375.400 sobre el valor total del elemento “Guantes Estériles” quedando con un valor de: \$ 84.890.450

La disminución del valor no afectara la especificación mínima exigida por el Ministerio de Salud y lo descrito en la ficha técnica del elemento Guantes estériles, anexada en la solicitud de fecha 12 de mayo de 2020 para Positiva.

⇒ De acuerdo con la solicitud de fecha 21 de mayo de 2020 en la cual, por parte del supervisor del contrato se solicitó la cotización de los EPP: (I) Monogafas, se realiza la siguiente oferta comercial.

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL    |
|-------------|----------|-------------|-------------|
| MONOGAFAS   | 7.228    | 27.500      | 198.770.000 |

⇒ De acuerdo al descuento realizado en los EPP Polainas y Guantes Estériles queda un saldo de \$ 81.684.214. Este saldo será tomado en cuenta en el valor total en la cotización del valor total del elemento Monogafas, quedando así:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL EPP | SALDO DE Y APLICADO | VR TOTAL      |
|-------------|----------|-------------|--------------|---------------------|---------------|
| MONOGAFAS   | 7.228    | 27.500      | 198.770.000  | \$81.684.214        | \$117.085.786 |

Que el valor establecido para cada uno de los EPP indicados anteriormente, incluye el suministro, entrega y distribución de los EPP a nivel nacional.

Este descuento no disminuye las condiciones técnicas y la cantidad de elementos de protección acordados previamente entre Positiva Compañía de Seguros e Implar S.A.S, descritos en los puntos 1 y 2 de esta oferta.

El valor de las Monogafas incluye el suministro, entrega, distribución a nivel nacional del elemento Monogafas además del branding de la Compañía Positiva.

- 6) Que los Elementos de Protección Personal anteriormente relacionados serán, suministrados, entregados y distribuidos a las empresas afiliadas a **POSITIVA**, en el marco de la ejecución del Contrato No. 239 de 2020.
- 7) Que, de acuerdo a lo manifestado en la **PROPUESTA COMERCIAL** presentada por el contratista, los Elementos de Protección Personal ofertados están exentos de IVA y los valores ofertados son a todo costo.
- 8) Que en virtud de lo anterior, el Gerente de Administración del Riesgo y el Vicepresidente de Promoción y Prevención de POSITIVA, a través de Oficio de fecha 26 de mayo de 2020, enviado por correo electrónico de la misma fecha a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de POSITIVA, solicitó la adición y modificación del Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020 atendiendo a la siguiente justificación:

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

“El presente otro sí se fundamenta en los siguientes aspectos:

- *Cumplimiento legal contemplado en los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo No. 440 de 20 de marzo de 2020, el artículo 3 del Decreto Legislativo No. 500 de 31 de marzo de 2020, los artículos 7 y 8 del Decreto No. 537 de 12 de abril de 2020, y demás normas vigentes de acuerdo al Estado de Emergencia decretado para la prevención, contención y control del virus Sars – Cov-2.*
- *Aumentar la cantidad del elemento de protección personal (i) Monogafas, contratado por Positiva con el proveedor IMPLAR S.A.S. Elemento adquirido a través del otro sí no. 2 del contrato no. 239 de 2020 celebrado entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y IMPLAR S.A.S el 15 de mayo de 2020.*
- *Suministro de elementos de protección personal para la prevención, control y mitigación por exposición ocupacional de los efectos del COVID-19*
- *Oferta comercial de IMPLAR S.A.S del 21 de mayo de 2020, donde el proveedor a través de oferta comercial, ofrece una deducción de \$ 66.308.814 del valor total del elemento de protección personal “Polainas” establecido con un valor total inicial \$ 370.803.834 en el Otro sí Nro 1 del contrato 239 de 2020. El proveedor indica que esta deducción No disminuirá la cantidad pactada de elemento de protección “Polaina” y mantendrá las condiciones técnicas del elemento de protección, consignadas en el Otro sí Nro 1.*
- *Oferta comercial de IMPLAR S.A.S del 21 de mayo de 2020, donde el proveedor a través de oferta comercial ofrece una deducción de \$15.375.400 del valor total del elemento de protección personal “Guantes Estériles” establecido con un valor total inicial de \$ 100.265.850 en el Otro sí Nro 2 del contrato 239 de 2020. El proveedor indica que esta deducción No disminuirá la cantidad pactada de elemento de protección “Guantes Estériles” y mantendrá las condiciones técnicas del elemento de protección, consignadas en el Otro sí Nro 2.*
- *Las deducciones ofertadas por **IMPLAR S.A.S** no disminuirán las cantidades, la calidad ni las condiciones técnicas de los elementos de protección personal “Polainas” y “Guantes estériles” consignadas y descritas en los Otro sí No. 1 y Otro sí No. 2 del contrato 239 de 2020*
- *Teniendo en cuenta que **IMPLAR S.A.S** cuenta con factores como (i) certificación de calidad y normativa de los elementos de protección, (ii) cantidad requerida por la Compañía, (iii) tiempo de entrega de los elementos (iv) Branding con la marca de la compañía.*
- *Los elementos de protección establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (i) Vestido quirúrgico de tela o desechable, (ii) gorro, (iii) tapabocas tipo quirúrgico, (iv) mascarilla de alta eficiencia (Tipo N95 o FFP2) (v) gafas de succión, (vi) pantalla facial (careta), (vii) batas desechables deben cumplir con las normas dadas por la NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health), y Centers for Disease Control and Prevention. [CDC]. (2020a). Coronavirus Disease 2019 (COVID-19).*
- *Establecer como obligaciones específicas para el cumplimiento del objeto contractual estrategias para la distribución, entrega y capacitación a las Entidades a las cuales*

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

*se les entregue los elementos de protección personal teniendo como lineamientos:*

- 1. Garantizar que los Suministros y bienes de protección personal que distribuye el proveedor cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas y de calidad requeridas para suplir las necesidades estipuladas en el objeto contractual, las establecidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social y en el anexo técnico de este Otrosi.*
  - 2. Suministrar los Elementos de Protección Personal de manera continua durante el plazo establecido entre Positiva Compañía de Seguros y el Proveedor*
  - 3. Distribuir los Suministros y bienes adquiridos por Positiva Compañía de Seguros en las instalaciones locativas de los prestadores de servicios que indique la Compañía.*
  - 4. Contar con un plan de: (i) Actividades específicas a ejecutar (ii) Periodicidad y número de trabajadores que se verán beneficiados por estos suministros (iii) Inventario detallado con los (iv) Elementos de Protección Personal (v) Plan de distribución*
- 9) Que la presente modificación del Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020 es viable, por cuanto las partes están plenamente facultadas para ello, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y el fin que se persigue, que es la correcta ejecución del contrato.
- 10) En consecuencia, de lo anterior, se acepta la propuesta comercial presentada por el contratista y descrita con anterioridad, lo cual conlleva al acuerdo de voluntades, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. – ADICIONAR** el Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020 la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 117.085.786) M/CTE EXENTO IVA**, quedando de esta manera el valor total del contrato en **DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 12.065.973.786) M/CTE EXENTO IVA**.

Que para amparar la presente adición, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. C83692020** de fecha 26 de mayo de 2020 emitido por la Gerencia Gestión Financiera por valor de **(\$ 117.085.786)**, el cual se afectará en su totalidad

**CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR** el Anexo Técnico del Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020 así:

- ⇒ El valor del elemento de protección personal “Polainas”, establecido en el Otrosi Nro 1 del contrato 239 de 2020 con un valor total inicial 370.803.834 a un valor total de \$ 304.495.020, modificando los valores de la siguiente manera:

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

| Descripción    | Cantidad | Vr Unitario Inicial | Vr Total Inicial | Nuevo Vr Unitario | *Nuevo Valor total |
|----------------|----------|---------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| Polainas (Par) | 154.566  | 2.300               | 370.803.834      | \$ 1.970          | \$ 304.495.020     |

\*La modificación al valor del elemento "Polainas", es realizada de acuerdo a la oferta comercial presentada por el proveedor Implar en la cual argumenta que se realiza de acuerdo a: "(i) la disminución de valores en la materia prima para la elaboración de epp y (ii) la variación del mercado de epp por el comportamiento de la pandemia realizara un descuento de \$ 66.308.814 sobre el valor total del elemento polainas"

⇒ El valor del elemento de protección personal "Guantes estériles", establecido en el Otrosi Nro. 2 del contrato 239 de 2020 con un valor total inicial de \$ 100.265.850 a un valor total de \$84.890.450, modificando los valores de la siguiente manera:

| Descripción       | Cantidad | Vr Unitario Inicial | Vr Total Inicial | Nuevo Vr Unitario | Nuevo Vr Total |
|-------------------|----------|---------------------|------------------|-------------------|----------------|
| Guantes Estériles | 65.150   | 1.539               | 100.265.850      | \$ 1.303          | \$84.890.450   |

\*La modificación al valor del elemento "Guantes Estériles", es realizada de acuerdo a la oferta comercial presentada por el proveedor Implar en la cual argumenta que se realiza de acuerdo a: "(i) la disminución de valores en la materia prima para la elaboración de epp y (ii) la variación del mercado de epp por el comportamiento de la pandemia realizara un descuento de \$15.375.400 sobre el valor total del elemento Guantes Estériles"

⇒ Los valores objeto de disminución de los elementos "Polainas" y "Guantes Estériles" por un valor de \$81.684.214 se utilizarán para aumentar la cantidad del elemento de protección personal "Monogafas" contratados por Positiva y establecidos en el Otrosi No. 2 del contrato 239 del 2020 por un valor total de \$198.770.000, quedando de la siguiente manera:

| Descripción | Cantidad | Vr Unitario | Valor restante de EPP Polainas Y Guantes Estériles | Vr de la adición | Vr Epp Total |
|-------------|----------|-------------|--|------------------|--------------|
| Monogafas   | 7.228    | 27.500      | \$81.684.214                                       | \$117.085.786    | 198.770.000  |

**CLAUSULA TERCERA -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este documento se perfecciona con la aceptación del ordenador del gasto por parte de **POSITIVA**. La legalización se realizará con la constancia de comunicación a la Compañía de Aseguradora respectiva, que funge como garante del Contrato de suministro, entrega y distribución de Elementos e Protección Personal No. 239 de 2020. Conforme a la presente Aceptación y la Oferta Comercial remitida por **EL CONTRATISTA**.

**ACEPTACION DE OFERTA COMERCIAL PARA EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO No. 239 DE 2020 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y IMPLAR S.A.S**

**CLAÚSULA CUARTA.** - Las demás cláusulas del Contrato de Suministro, entrega y distribución de Elementos de Protección Personal No. 239 de 2020 no modificadas en virtud de este documento y la Oferta presentada por EL CONTRATISTA, continuarán vigentes en todas y cada una de sus partes.

Para constancia de lo anterior se suscribe en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020

Atento saludo,

**CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO**  
Vicepresidente de Promoción y Prevención  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Proyectó: David Daza Quintero / GAE  
Gestionó: Luis Javier Castellanos Sandoval/Gerente GAE